



MODIFICA PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL (P.M.G.M.) DE LA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 6.255 /

QUILLON, Noviembre 24 de 2022.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 356 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 63 de fecha 22.11.2022;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.090 de fecha 17.12.2020, que aprueba el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2022;
3. Acuerdo N° 117 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 121 de fecha 14.12.2021;
4. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
5. El **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2022;
6. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el Presupuesto Municipal vigente del año 2022;
11. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del **OBJETIVO COLECTIVO 3** del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM)**, de la Dirección de Administración y Finanzas, a ejecutarse durante el año 2022, quedando de la siguiente manera:

OBJETIVO 1 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES	PRIORIDAD
Presentación ante 2 juntas de vecinos del sector urbano de la comuna, con el fin de exponer en que consiste el cobro por derechos de aseo domiciliario municipal.	✓ Entregar orientación a la comunidad respecto del impuesto a cancelar por la extracción de basura desde sus domicilios, servicio prestado por la municipalidad mediante empresa externa.	✓ Registro fotográfico y listado de asistencia	BAJA

2. **ESTABLECESE** que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 5.090 de fecha 17 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. CONTROL
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU